

JetSMART - Brubank
Promoción:
**“Hasta 25% de descuento en destinos
nacionales e internacionales (en rutas a Chile)”**

Vuelos operados por **JetSMART Airlines SA**, en cabina económica. Los clientes de Brubank podrán optar a volar con hasta un 25% de descuento en la compra de pasajes, únicamente en nuestras rutas nacionales (en Argentina) y rutas internacionales que conectan Chile.

El cliente debe ingresar a <https://www.jetSMART.com/ar/es/minisitios/descuentos-smart>, validar su correo electrónico y recibirá automáticamente su código promocional para activar su beneficio en JetSMART.com.

El código promocional aplica en clase tarifaria T, que aplicará en el precio del pasaje, que no considera las tasas, impuestos o tarifas promocionales y no aplica sobre servicios adicionales, para volar solo en las rutas destacadas en el cuadro detalle. El descuento en pasajes será aplicado y percibido de manera automática y sujeto a disponibilidad de cupos en el vuelo seleccionado.

Los pasajes se podrán comprar en el contexto de esta promoción desde las **00:01hrs. del 2 de noviembre de 2024 y hasta las 23:59hrs. del 29 de diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock total. **Exclusivo para volar desde el 2 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, excluyendo estas fechas:**

- **Temporada alta (DOM e INTER):** 20dic - 25ene
- **Carnaval y Shakira (DOM e INTER):** 27 de febrero al 10 de marzo
- **Feriado y Lolla (DOM):** 20 al 24 de marzo

*Vuelos internacionales deberán tener una anticipación de compra de al menos 14 días para que aplique el descuento.

Cuadro detalle:

Rutas Nacionales
Buenos Aires-Bariloche
Bariloche-Mendoza
Buenos Aires-Iguazú
Buenos Aires-Córdoba
Buenos Aires-Comodoro
Buenos Aires-Mendoza
Buenos Aires-Neuquén
Buenos Aires-Tucumán
Buenos Aires-Salta
Neuquén-Salta
Mendoza-Salta

Buenos Aires-San Martín
Buenos Aires-Calafate
Buenos Aires-Ushuaia

Rutas Internacionales
Buenos Aires - Santiago
Mendoza - Santiago

Condiciones Generales:

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;
2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un Participante que los adquiere;
3. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;
4. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción; y
5. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o

ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la Ciudad de Buenos Aires de Argentina, en conformidad con las leyes de la República de ARGENTINA.

| RAZÓN SOCIAL: JETSMART AIRLINES SA |

CUIT: 30-71521296-6

Buenos Aires, 02 de noviembre de 2024